

**POSADAS, 22 de Diciembre de 2016**

**VISTO:** La nota CUDAP -S01: 1585/2016 presentada por el Consejero Directivo del claustro de Graduados, adjuntando el Reglamento para la Oficina del Graduado, y

**CONSIDERANDO**

**QUE** por Disposición N° 1012/14, se crea la Oficina de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas;

**QUE** en la nota antes mencionada, se manifiesta la necesidad de institucionalizar un ámbito destinado a la vinculación entre la Facultad y los graduados de las carreras que se contemplan dentro de la oferta académica;

**QUE** la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios, analizó el proyecto de reglamento presentado, sugiriendo su aprobación;

**QUE** el Consejo Directivo en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2016, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reglamento de la Oficina de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Misiones, que como anexo forma parte de esta resolución.

**ARTICULO 2°.- REGISTRESE,** Comuníquese, Notifíquese a los interesados y Cumplido. ARCHIVESE.-

baf

**RESOLUCIÓN CD N° 192/16**

## ANEXO I

### REGLAMENTO OFICINA DEL GRADUADO

#### CAPÍTULO I

##### VISIÓN

Ser un lugar que permita vincular a los profesionales con la facultad, donde puedan intercambiar experiencias y formación (académica) para fortalecer su crecimiento personal y profesional, como actores sociales fundamentales para el desarrollo institucional y social.

##### MISIÓN

Artículo 1º: Crear un multiespacio que permita unir los lazos y promover un vínculo permanente entre los graduados y la facultad.

Generando una red de contactos sólidos que permita una comunicación fluida para llevar adelante acciones de forma articulada y coordinada, canalizando las expectativas e inquietudes de los graduados, promoviendo la capacitación permanente, brindando asesoramiento a los graduados y colaborando con el crecimiento institucional.

##### OBJETIVOS

Artículo 2º: La Oficina del Graduado tiene como objetivos generales:

- Proponer espacios de encuentro y de discusión sobre temas de interés de los profesionales a través de la Oficina del Graduado de la Facultad, con el propósito de modular objetivos comunes con alianzas estratégicas en todo el territorio provincial, como cámaras, asociaciones, colegios, etc.
- Desarrollar actividades culturales y de transferencia a la sociedad en general, llevadas adelante por egresados de la facultad.
- Incentivar la participación de los graduados con las Aulas Satélites en los distintos municipios.
- Propiciar con los Municipios de la provincia acciones de interés en el cual nuestros graduados puedan ser un nexo para el desarrollo de la región.
- Incentivar a los graduados a realizar proyectos de extensión, investigación y presentar las conclusiones de los trabajos en congresos y jornadas científicas.

## **CAPÍTULO II**

### **DEPENDENCIA**

Artículo 3º: La Oficina del graduado, depende de la de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

## **CAPÍTULO III**

### **ACTIVIDADES**

Artículo 4º: Las tareas específicas que podrá desarrollar la Oficina del Graduado son, a modo enunciativo, algunas de las siguientes:

- Promover e incentivar la participación de los graduados en la comunidad educativa de la facultad a través de la investigación, exposición y debate de experiencias prácticas.
- Promover la consulta sobre las necesidades de capacitación en Postgrados, articular con los responsables de las áreas la divulgación de aquellas especializaciones vigentes.
- Generar un vínculo comunicacional y continuo con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y las Asociaciones que agrupan profesionales, desarrollando actividades conjuntas o colaborando con ellas.
- Trabajar en propuestas académicas y especializaciones de corto plazo, para los egresados de carreras de pregrado.
- Comunicadora, a los graduados, del régimen de pasantías.
- Impulsora para la participación de los graduados en programas de extensión, cursos, talleres, etc.
- Generar espacios culturales, deportivos, sociales, de trabajo en donde se busque la inclusión social de los sectores más vulnerables de la sociedad.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRUCTURA**

Artículo 5º: La Oficina del Graduado estará conformada por graduados contratados por esta Facultad, los que serán propuestos por la Secretaría de Extensión y designados por el Decano.

## **CAPÍTULO V**

### **PLANES DE TRABAJO**

Artículo 6º: La Oficina del Graduado podrá proyectar un plan de trabajo de carácter permanente y planes de trabajo a término. Dichos planes podrán revisarse cada año a fin de efectuar los ajustes que las circunstancias aconsejan. Se deberán contemplar los recursos humanos y materiales necesarios. A los efectos de hacer posible su seguimiento y control deberán ajustarse los respectivos cronogramas.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LOS SERVICIOS A TERCEROS**

Artículo 7º: La ejecución de los servicios a terceros y servicios educativos a terceros deberán regirse por la reglamentación correspondiente de la Universidad Nacional de Misiones.